itime samb	o autories	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE MOT	Titles semi	de antestos	WALCOUR TO ECCUEDADE	Valor sominal	Dan- embolsade	SYMBIOS DE EGA
Facha	the .	4 con 100 perpetus interios (22 de Agosto de 1919)	- 60-à .	Fochse	998	VALORES DE SOCIEDADES	enda titule Posetes		41
9-9-929	73,50	Al contado, Serie F, de 50,000 pesetas nominales.	73,50	10-9-929	572,50	Banco de España	786		570 50
10-9-929	73,50	> E, de 25.000 > >	73,55	27-8-929	497,00	Banco Hipotecario de España	500 503	ł	572,50
10-9-929	73,75	D, de 12,500 >	73,75	10-9-929	497,00	Banco Español de Crédito	250		498,00
0-9-929	74,25	> C, de 5.000 > >	74,50	10-9-929	223,00	Banco Hispano-Americano	500	90	223 00
0-9-929	74,25 74,25	> B, de 2.500 >	74,50	9-9-929	221,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	[229,00
0-9-929	73,50	> A, de 500 >	74,50	30-8-929	187,00	Altos Hornos de Viscaya	500	ĺ	
0-9-929	73,50	> G, de 100 > 3	73,50	30-6-929 10-9-929	164,00 71,00	Socied Gral Azu-Preferentes	500	<u> </u>	
,	10,00		73,50	10-9-929	1.317	carera España Ordinarias Unión Española de Explosivos	E08 100	j	71,25 1,310
		4 FOR 100 PERPETUS EXTERIOR	1	10-9-929	561,00	Ferrocarriles M. Z. A	£75	1	560,00
		Estempillado,		28-2-929	624,00	Idem Norte de España	475	1	000,00
0-9-929	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas pominales.	85.95	23-4-929	58,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.]	
9-9-929	86,00	> E, de 12.000 >	85,95	1	•	OBLIGACIONES		Interés annai	1
9-9-920	87,20	D, de 6.000 > >	87,10	2-9-919	445,00	Bonos del Banco de España		hot too.	1
0-9-929	88,10	> C, de 4.000 > 3	88,20	10-9-929	93,25	Cédulas del Banco Hipotecario	500	l .	
0-9-829	88,70	> B, de 2.000 >	88,70	10-9-929	98,25	Idem id, id	500 500	4 5	93,50
6-9-929 0-9-929	89,60	> A, de 1.000 >	89,75	10-9-929	110,10	Idem id. id	509	0	98,30 110,00
0-9-92ช	92,00 92 ,00	b G, de 100 b c c b H, de 200 h F	92,00 92,00	10-9-929	102,00	Idem del Banco de Crédito		1	110,00
0.000	02,00	> H, de 200 a >	02,00	i		Local	# 00	6	102, 0
		4 POR IGO AMORTIZARRA		9-9-929	80,00	Sociedad Gral, Asuc. España	500		80,00
8-8-929	78, 00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		26-8-929	99,10	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	5	,
6-9-929 10-9-929	77,50	> D, de 12.500 > >		14-6-929 3-6-929	96,60 86,75	Iladolid a Ariza > C.	500 500	4.1/3	
0-9-929	77,50	> C, de 5.000 > >	j	13-5-929	72,50	1.º serie.	5 00	1 2	
0-9-929	77,50 77,50	▶ B, de 2.500 ▶ :	'	24-2-920	75,00	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	l ä	ļ,
	11,000	» A, de 500 , ,		13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de 3.º serie.	£00	l š	
ŀ		5 FOR IGO AMORTISABLE		13-5-929	72,50	Enero de 1905 4.º serie.	500	3	
7-8-929	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	01.40	28-5-925	64,00	§." scrie.	500	ļ	
0-9-929	94,10	> E, de 25.000 > >	94,40	5		Ayuntamiento de Madrid,		I	
0-9-929	94.56	D, de 12.500 > >	Oxja0	10-9-929	100,00	Obligaciones	500]	100.00
0-9- 929 j	91 ,2 5	> C, de 5.000 >	94,40	28-8-920	99,75	Expropiaciones del Interior	500	ĺ	100,00
0 9-929 0- 9- 920	04,25	▶ B, de 2.500 >	94,40	6-9-929	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	l	
U-U-UU	94,25	> A, de 500 > :	94,40	9-9-929	89,75	Idem id. 1918	\$00	j	
:		5 POR 100 AMORTIKABLE	•	29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche	500	ļ	1
i		EMISIÓN DE 1917	1	משונו	TOULAGE NAME	MINATUO NEGOGIADAS			
2-9-921	01 =0	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		}		MINALES NEGOCIADAS	CAMP	(A 80000 P	MI. NYMDANIMDA
4-0-929	91,50 91,75	> E, de 25.000 > >		4 por 100	perpetuo	al contado 207.800	CARD		EL EXTRANJERO
8-9-929	91,25	⇒ D, de 12,500 → 1		Idem fin	corriente.		Paris. 2	la vista, ch	eque, 50.000 francos
0-9-929	91,50	> C, de 5.000 >	91,25	Idem fin	próximo.		26.60 parate	s por 100 fr	endon Endon
0-9-929	91,50	> B, de 2.500 >	91,25	, a por 1	oo amortiz	able	molos hosan	m hor son IL	RMU(#
0-9-920	91,50	> A, de 500 >	91,25	A coiona	o amortiza	able			
	,	DEUDA FERRONIARIA)	Idem del	uci Dance Banco F	de España			
	j	AMORTIZABLE & POR LOS		I Idem de	la Arrend	ataria de Tabacos 3.500 N			
0-9-929	101.16	ł	101.00	Agucarer	a.—Prefere	inter remaining to			
0-9-929	101,16	Serie A B	101,25	Idem.—O	rdinarias	Hipotecario al 1 9 75,500			•

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la fa-BRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 8 de Octubre próxime, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección generai, segunda subasia pública para contratar el suministro del carbón de encina que se considera necesario en esta Fábrica durante el año de 1930.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de maninesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la lichtación, será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, er el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliceo de proposición ajustado al modelo que a continuación se meerta, otro que contenga el resguardo que Justifique haber constituído en la Caja neueral de Depósitos, la cantidad de 530 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 7 de Septiembre de 1929.— El Director general, José R. Sedano.

Modelo de proposición.

Por ..., que vive en la calle de que reune cuantos circumstancias exige la ley para contratar con el Es-tado, enterado del anuncio inserio en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 75 toneladas de carbon de encina con destino a dicho Establecimiento, durante el año de 1930, se compromete a entregar la citada cantidad de carbon de encina y las como como consignación extraordinaria puedan pedirsele, hasta un 50 por 100 mas, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo de carbón y haciendo constar que el carbón a suministrar procedera del Estableci-miento de Don ..., sito en (Fecha y firma del interesado).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

S-1695

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Concurso para la instalación de extintores de incendios en la Enfermería Victoria Eugenia, en Chamartin de la Rosa.

mero de 20, como máximum, según el radio de acción de los aparatos, con destino al establecimiento indicado, dependiente de la Dirección general de Sanidad, se pone en conocimiento de las casas productoras, para la con-currencia a este cancurse, pudiendo examinar el plieglo de condiciones en la Sección administrativa de la Dirección, todos los días laborables, de once a trece, hasta el día 31 del actual.

Madrid, 7 de Septiembre de 1929.-El Director general, Horcaca.

S-1949

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS **PUBLICAS**

CARRETERAS CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras pablicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para eptar a la subasta de las obras de la Iraresia exterior de Enguera, de la carretera de Alcudia de Grespins a Ayora, cuyo presumesto assicade a pese-tas 114.924,42, debiendo quedar ter-minadas en el plazo de ocho meses. a contar de la fecha del comjenzo de las obras, y siendo la fianza provisio-nal de 3.447.73 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Epperdo el dia 19 de Octubre, a las once boras.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 peselas), o en papel común con péliza de igual precio, desechándese, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de deshajo que se ordena en el B) del mismo Rezi decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 4928 (Gacera del die signiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—

El Director general, Getapert.

S-1958

Siendo necesaria la instalación de Hasta las frece horas del día 14 de ktintores de incendios, hasta el sú-

el Negociado de Construcción de Ca-rreteras del Ministerio de Forecto y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carreiera de Escalona a Navampronende, cuyo presupueste asciende a 455.477,54 pesetas, de-biendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fe-cha de comienzo de las obras, y sien-do la fianza provisional de 13:664.38 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-tuada en el Ministerio de Femento, el dia 19 de Octubre, a las once leoras.

El proyecte, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicion nes sobre forma y condiciones de sa presentación estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Tote io. en los días y heras hábiles de oficina.

Cada propesición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,69 pesetas) o en papel común con póliza de igual precie, desechandose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-posición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA de 7) y en el phiego de condiciones par-ticulares y económicas con han de regir en la gentrata de estas chras. Una vez que le sea adjudicado el servicia, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real de-

Las Empresas, Compaisas o Sociedades proponentes están obtigadas al cumplicaiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACITA del idía siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—

El Director general, Gelabent. S-195#

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre proxime se admitirán es el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la capretera de Sepúlveda a Peñafiel, trozos cuarto y quinto, desde el final del tro-zo dercero al perfil 51, cuyo presupues to assigned a 49.819.14 mesolas, dehign. do quedar derminadas en el plazo de sels meses, a contar de la fecha de comienzo de las coras, y siendo na fianza provisional de 1.494,57 posetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 49 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras gúlticas de Segovia, en los días y horas hábiles de eficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.69

pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas. Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.—

El Director general, Gelabert.

S-1956

Hasta las trece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Capreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábifes de oficina, proposiciones para optar a la subasia de las obras del trozo tercero de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, cuyo presupuesto asciende a 252.990.83 pese-tas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catoire meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.589,72 pesetas.

La subasta se verificará en la Direceión general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento el dia 19 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificato en el Ministerio de Fomento y en la Jefa-tura de Obras públicas de Santander, rn los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde lueso, la que no venga con este requisito cumplide.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabao que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socielades proponentes están obligadas al jumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del día iguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 9 de Septiembre de 1929.— El Director general, Gelabert.

-1955

Hasta las trece horas del dia 14 de Octobre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras pú-blicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para eptar a la subasta de las obras de terminación del trozo primero de la carretera de Ambasmestas a Puentes de Gatin, cuyo presupuesto asciende a 72.837,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la recha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.185,12 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Femento, el día 19 de Octubre, a las ence horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciomodeio de proposición y disposiciónes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas bábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Companías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posterio-

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.-El Director general, Gelabert.

S-1954

Hasta las trece horas del día 14 de Ostribre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Formento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para opter a la subasta de las obras de terminación del trame primero del trozo cuarto de la carretera de Canales s Jérica, cuyo presupuesto ascience a 116.605.44 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de... meses, a contar de la fecha de comienzo de lus obras, y siendo la flanza provisional de 3.318,16 pesetas.

La subista se verificará en la Dirección general de Obras públicas, sttuada en el Ministerio de Fomento, el dia 15 de Octubre, a las once horas.

El projecto, pliego de condiciones, medelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Je-fatura de Obras públicas de Castellón, en los días y boras bábilas da adaina

Cada proposición se presentará er, papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que delermina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio. presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas at cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posterio-

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.-El Director general, Gelabert.

S--1953

Hasta las frece horas del día 14 de Octubre próximo se admitirán en ef Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábi-les de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de les trozos cuarto, quinto, sexto 3 séptimo de la carretera de Jerez de los Caballeros a Villanueva del Fresno. sección de Oliva, de Jerez a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto asciende a 655.168,44 pesetas, debiendo que-dar terminadas en el piazo de veintidos meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 19.655,05 pese-

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 19 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de se presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Je-fatura de Obras públicas de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentara em papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con pólizó de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito camplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que deter-mina el apartado A) del Real derretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio. presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24. de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones poeterio

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.— El Director general, Gelabert.

S-1736

Hasta las frece horas del día 14 de Octubre próximo se admitiran en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo segundo de la carretera de Villacastín a Vigo a Arévale, e yo presupuesto asciende a pe-cetas : 1 577,73 pesetas, debiendo que_ dar ferminadas en el plazo de catorce mese de contar de la fecha de comien-20 de les obras, y siendo la fianza privisi el de 7.637.33 pesetas.

L subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, siendo la fianza públicas siendo la fianza propieta de la fianza privincia de la fianza

tuada en el Ministerio de Fomento, el dia 19 de Octubre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manificsto en el Ministerio de Fomento y en la Je-fatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de re-gir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentara el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriore:

Madrid, 9 de Septiembre de 1929.— El Director general, Gelabert.

S = 1951

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasia las trece horas del día 25 del setual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefacora y en los de las provincias de La Coraña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su em-place en los kilómetros i al 5 de la catretera de la de Góndar a Villagar-cia a la de Pontevadra al Grove, cuyo presupuesto de contrata asciende a la contidad de 11.477.40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses e la conza previsionel de 405 pese-

El proyecta, pliczo de emdiciones, quaidle le proposición sebre farma y

condiciones de presentación, están de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 54, debiendo celebrarse la subasta el día 30 del corriente, a las once boras.

La proposición se presentará en papel sellado de sexta clase de tres pesetas sesenta céntimos, o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que una vez entregado la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga-

En la preposición se hará constar por el licitador que se compromete a cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo último y Real orden de 26 del mismo mes, sobre contratación de obras y servicios publicos, poniendo los jornales mínimos que ha de abonar a los obreros.

Las Compañías, Empresas o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Pontevedra, 6 de Septiembre de 1929.—El Ingeniero jefe, Trapote.

S--1949 .

COMISARIA DEL ARSENAL DE-CARTAGENA

El día 30 el actual, fecha en que se cumplen los treinta días del último anuncio que es el publicado en el Dia-rio Oficial del Ministerio de Marina de 31 de Agosto último, número 192, a las diez de su mafiana, se celebrará en la Biblioteca de este Arsenal, ante la Junta especial de subastas, constituída al efecto, el acto del remate para la construcción de una carretera en el muelle del contradique del puerto de Barcelona, en los terrenos de la Aeronática Naval.

La expresada segunda subasta se celebrará con sujeción al pliege de condi-ciones publicado en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, número 149, páginas 1.423 al 1.428 de este año, y se admitirá la concurrencia extranjera en las condiciones que previenen los artículos 11, 12 y siguientes del Re-glamento para la ejecución de la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, aprobado por Real orden de 26 de Julio de 1917.

Dicho pliego de condiciones está de manifiesto, como dispone la condición tercera del mismo, en el primer Nogociado de la Intendencia general del Ministerio antes citado, en la Secretaría de la Junta de gobierno de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de Cartagena, Alicante, Valencia

y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la susodicha subasta.

Arsenal de Cartagena, 6 de Septiembre de 1929.—El Jefe del Negociado de Obras (ilegible).—V.º B., el Comisario del Arsenal, Joaquín Martinez. S-1598

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA D2 PRIMERA ENSERANZA DE PROVINCIA DE VIZCAYA

Se hace constar que la Escuela Nacional de Bilbao, distrito de Olaveaga. a que se refiere la rectificación de anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 1.º del corriente mes, es una Sección de graduada de niñas a cargo de Maestra.

Bilbao, 2 de Septiembre de 1929. El Jefe de la Sección administrativa, Juan José Hernández. P-1138

anuncios de previo paga

BANCO DE ESPARA

VALENCIA

Habiendose extraviado el resguardo de depósito necesario número 682. de pesetas nominales 11.875 en obligaciones del Ferrocarril de Palencia a Ponferrada, constituido en 7 de Marzo de 1900 a nombre de D. Federico Domenech Cervera, como Presidente del Consejo de familia de las menores doña Rosalía Dasi Moreno, Marquesa de Dos Aguas, y de doña María de la Concepción Dasi Moreno y a disposición de dicho Consejo, se anuncia at público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, El Debate, de Madrid y Las Provincias, de Valencia, con arregio a lo que dispone et articulo 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclama-ción alguna, la Sucursal expedirá el nuevo resguardo, anuiando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia. 4 de Septiembre de 1929, El Secretario, José Alfaro. X-3450

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRI-LES ANDALUCES

OBLICACIONES CÓRDOBA A MÁLAGA Pago del cupón número 118, de vencimiento 1.º de Octubre de 1929

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de peselas 7,125, con deducción de los impuestos, o sea a pesetas 6,31 líquido por cupón en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Rio de la Plata.

En Bilbao en el Banco de Bilbao. En Santander, en el Banco de Sautander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compania.

Madrid 11 de Septiembre de 4920. El Administrador y Secretario general, Attredo de Albuquerque.

-3403

COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES AMDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 4 1/2 POR 100, B. A.

Pago del cupon número 32, de rencimiento 1.º de Octubre de 1929

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 11.25, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 10,17 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de

Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español

del Río de la Plala.

En Bilbao en el Banco de Bilbao. En Santander, en el Banco de San-

tander. En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid. 11 de Septiembre de 1929. El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X - 3454

COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES ANDALUCES

OBLICACIONES ANDALUCES 5 POR 100. EMISION 1913.

Pago del cupón número 23. de vencimiento 1.º de Octubre de 1929

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento, a razón de pesetas 12,50, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 11,31 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de

Credito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata y en la Sociedad anónima Arnús-Garí.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya. En Santander, en el Banco de San-

tander.

En Malaga, en la Caja Central de la Compañía. Madrid 11 de Septiembre de 1929.

El Administrador y Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-3455

COMPAÑIA DE LOS FERROCARRIX LES ANDALUCES

OBLIGACIONES ANDALUCES 6 POR 190

Pago del cupón número 18. de vensis cimiento 1.º de Octubre de 1929

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento? a razón de pesetas 15, con deducción de impuestos, o sea a pesetas 13.53 líquido por cupón, en los siguientes sitios:

En Madrid, en el Banco Español de

Crédito.

En Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata y en la Sociedad: Anonima Arnús-Gari.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander, en el Banco de Sam tander.

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid 11 de Septiembre de 1929 El Administrador y Secretario genet ral, Alfredo de Albuquerque.

X-3456

Liras.

4.786.642,03

Zieran.

24.994.888

ITALIA

SOCIEDAD DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES DO CÉNOVA

Aprobada con Real decreto de 2 de Mayo de 1872

51." Balance comprendiendo las operaciones sociales desde 1.º - de Enero a 31 de Diciembre de 1928.

ACTIVO

	140 000
Deuda de los accionistas sobre 4.000 acciones	1.0
de Liras 1.600 cada una	6.400.000,00°
Inmuebles	3.920.000.00
Valores públicos y privados	4.930.275,45
Valores Fondo de previsión para los empleados.	186.994,80
Saldo en Caja	13.754,73
Muebles	1.500,00
	**

Deudores varios.		
Bancos y Banqueros	512.324,72 683.355,57 891.631,70 2.289.552,03 1.401.852,23	5.778.716,25

	•	
Liras	***************************************	. 2 1.231.241,23

PASIVO

Capital social nominal (4.000 acciones de Liras 2.000,00 cada una)
Fondo de reserva acumulado con cuotas de los beneficios
Reserva especial extraordinaria
Fondo para oscilación precios títulos
Reserva por daños anunciados y no liquidados. Dividendo por pagar a los accionistas entre-
Pondo de indemnización para los empleados (Real decreto 18 Noviembre 1924)

8.000.000.00

Lineac

· · · · · · · · · · · · · · · · ·
2.000.000,00
1.121.000,00
821,600,00
200.000,00
854. 373,75
2142.005,40

70.465,89

116.060,2	0
628.122,2	5

Acree ores varios.

Compañías de reaseguros 1.85 Agencias de la Sociedad
--

Beneficio del ejercicio 1928

490.971.80

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ENTRADAS

Resert s del ejercicio 1927.

Primas per ries- gos en cesso Daños an la-	1.031.127,20	T _V	
dos y no la ui- dados	2.211.533,75 6.291,45	3.24 8.9	52,40

Primas recaudadas en 1928:

Transportes Granizo	10.652.140,22 51.944,42	10.70 4.984 ,64
Producto del emple	10.104.004,04	
les y fondos		918.267,68
Entradas varias		123.533,76

SALIDAS

Premios por rease	guros cedidos.	6.241.6 39,91
Averías liquidadas parte correspon reaseguraderes:	deducida la diente a los	·
_	3.903.259,00 ⁻⁷	

Honorarios, Comisiones y gastos de Dirección y Agencias,

3.958.632.58

	Lirus.		Pesetas.
menos comisiones recibidas de		Primas pendientes de cobro:	
lom reaseguradores:		Correspondientes al año 1928	25.943,65
Transportes 912.689,40. Granizo 10.425,03		Deudores varios:	
923.114,43		Saldo activo de las varias cuentas	18.387,05
impuestos 152.688,30 Fondo de previsión para los em-	Į	- ·	386.250,54
pleados 11.412,25	ÿ.	_	
Fonde indemnización para los empleados (Real decreto 13		PASIVO	
Noviembre 1924) 25.000,09		Reservas:	
Fondo para oscilación precios títulos 200.000,00		Reserva por riesgos en curso	
Reserva premios	· •.	Idem por créditos dudosos, impues-	
para riesgos en carso, me n o s		tos a pagar e imprevistos 30.000,00	175.303,59
la parte de los	2	Acreedores varios:	210.000,00
reasegurad o = 854.373,75		Saldo pasivo de las cuentas con las	
res		Compañías reaseguradoras	
anunciados y			1.372,50
no liquidados, menos la par-		Dirección general:	
te de los rea-	·	Saldo a su favor	209.574,45
seguradores 2.142.005,40 2.996.379,15		_	886.250,54
	14.503.866,62	Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
Beneficio neto	490.971,30	Cuena de Perands y Gandheus.	
Dividendo a los accionistas 5 por 100 sobre el	-	DEBE	-
capital desembolsado de Liras 1.600.000,00	80,000,00		Pesetas.
	410.971,30	Primas: abonadas a las Compañías reasegura-	al fair at an an ann
A disposición de la Dirección para obras de beneficencia	10.971,80	doras Descuentos y bonificaciones sobre primas Bar-	10.188,65
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		celona	40.548,09
Y se reparte, como sigue, el saldo de	400.000,00	Descuentos, gastos y comisiones sobre primas Agencias	35.422,30
20 per 100 al Consejo de Admi-		Impuestos pagados, deducida contribución de	
nistración, Dirección, Comité de Dirección y a los emples-		Agentes Gastos generales de Administración.	9.073,99 76.094,92
dos 80.000.00		Siniestros indemnizados, meros recobros	90.808,42
por 100 a los accionistas co-		Eeservas 1928:	
mo super-dividendo 320.000,00	400,000,00	Reserva por riesgos en curso mer-	
- 1 - 128 (.) - 186 - Tanasana (.)		Reserva por riesgos en curso cas-	•
Nos accionistas reciben:		cos	
Liras 80.000,00—dividendo 320.000,00—super-dividendo		Reserva por siniestros a indemnizar. 101.379,02 Reserva por créditos dudosos, im-	
	_	puestos a pagar e imprevistos 30.000,00	
En total 400.000,00—igual a Liras 105; Génova, 25 de Mayo de 1929—VEI	00 por acción.	Beneficio	175.303,59
Los Síndicos: G. Graziani, A. Rinaldi v Achi	lle Bave. La	Property Property Control of the Con	59.619,9T
Dirección: Eug. Bava y Pietre Avonzo.—Por Administración: El Pesidente, E. Menada.	el Consejo: de	·	497.059,98
	·	HABER	
Bucursal española José A. Clavé, man. 9, 1. 1	E. Barcelona.	Reservas del ejercicio anterior 1927:	
Balance de situación: Ejenciero 192	8.	Reservas por riesgos en curso 42.730.77	,
ACTIVO	}:]	ldem para simestros a indemnizar. 12.386.62	
1.4 • •	Penetas	Idem por imprevistos 29.951,20	85.068,59
Existencia en caia:	<u> </u>	Primas del ejercicio:	
Valor en efectivo	998,34	Por seguros suscritus, menos retornos y anula-	
Bancos y banqueros:		ciones	3 <i>9</i> 0.297, 3 0
Valor en efectivo		Abends por otros conceptos:	
Valores mobiliarios:		Derechos de pólize y gastos	21.694,04
Fondos públicos del Estado español denocitados			497.059,93
en el Banco de España	264.86 0 ,00	Capitales asegurades en l'apalia durante el	
Muchles, etc.	500,00	· •	261.843,00
Agencias:	, 500,00	Italia, Sociedad de Seguros Marítimos, Firvinies	у Тегтея-
aldo activo de las cuentas con las Agencias.	30.000,47	tres.—Sucursal española.—III Director, Antonio C	alcagno. X-3459

SOCIEDAD ANOMINA SAN CON-ZALO

Con arregio a lo dispuesto en los Estatutos, el día 6 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en el domicifio de la misma, calle de la Princess, número 77, catresnelo, de esta Corte.

Hasta las doce del dia 5 se admitirán en el mismo las acciones o resguardos bancarios, sin cuyo requisite no puede concurrirse a la misma.

Nadrid 11 de Septiembre de 1929. De orden del Presidente, el Director-Gerente, Julio Peña y Martia.

X-3451

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos enpoues son vencederos en 30 del mes actual, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir del 1.º de Octubre próximo, en la siguiento forms:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del capón	Valor d.1 cupón Perotae	Descriento per imprestos Pesetas	Valor liquido del cupón Pesetas
Serie A, 5 por 100, primera hipoteca de Valiadelid a Ariza Serie B, 4 ½ por 100. Serie D, 4 por 100 Serie F, 5 por 100 Serie G, 6 por 100 Serie G, 6 por 100 Serie I, 6 por 100 Serie I, 6 por 100 T. B. F, emisiones 1886 y 1887, 2 ½ por 100.	39 52 42 29 22	12,50 11,25 10,90 5,625 6,25 7,50 6,875 7,50 6,25	1,226 1,103 0,945 0,557 0,614 0,739 0,657 0,742 0,613	1',274 10,147 9,055 5,068 5,636 6,781 6,218 6,758 5,637 5,637

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miérceles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de la serie A, por el Banco de Comercio, y los de las series E, F, G, H, I, J, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Los cupones y obligaciones amortizadas de vencimientos anteriores podrán pre-

sentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 10 de Septiembre de 1923. —El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X - 3462

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE BUENA-VISTA, DE MADRID

En virtud de lo acordado en proyidencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos ejeculivos que por el precedimiento sumario de la ley Hipetecaria signe D. Enrique Leo y Montere, contra D. Julio Rodríguez Garcia, se saca 🖫 la venta en pública y tercera subasla, sin sujeción a lipo, la casa múmero 8 provisional de la calle de Comuneros de Castilla, de esta Corte.

Para cuyo remate, que tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle dei General Castaños. número i, se ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once de se mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parie en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, el 10 por 100 de la cantidad de 75.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la ti-tulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conlinuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subregado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Septiembre de 1929. El Secretario, P. H., Carles de Andrés. V. B., el Juez, Miguel Torres. X-3458

JUZGADO MUNICIPAL DEL DIS-TRITO DE OCCIDENTE, DE GLION

En ei juicio ordinario declarativo verbal que a pombre de doña Maria Fernández García se siguió en este Juzgado, en reclamación de cantidad. contra D. Ulpiano Gonzáfez del Valle. se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y fallo dice asi:

"En la villa de Gijón a 1.º de Julio de 1929; vistos por D. Jenaro Palacie Sánchez, Juez municipal del distrito de Occidente, los precedentes autos de juicio verbal civil, promovidos por do-na Maria Fernández García, mayor de edad soltera, propietaria y vecina de esta villa, contra D. Ulpiano González dei Valle, mayor de edad, soliero, vecino que fué de esta villa con domicilio en la plaza de la Corrada, 13, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 480 pesetas, por importe de las rentas correspondientes a les meses de Septionsière a Abrul último ambos inclusive, a razón de 60 pesetas cada uno, de la casa que se tenia arrendada, y a medio de otresi. la ratificación del embargo trabade en los bienes del demandado al ses lanzado.

Falio que ratificando la retención acordada en la ejecución de sentencia de desahucio, debo condenar y condeno a D. Ulpiano González del Valle a que, tan promio como esta sentencia sea firme, pague a la actora doña María Fernández Garcia la suma de 486 pesetas, e imponiéndole les costas del juicio.

Así por esta mi sentencia diciada en justicia, lo pronuncio, mando y firmo.-Jenero Palacios.

Fué publicada en el día de su fecha; doy fe, Eduardo Ibaseta."

Y para que sirva de notificacion 🛊 demandado Sr. González, espido & presente en Gijón a 1.º de Julio de 1929.—El Secretario, Eduardo Iba-

X-3460

JUZGADO DE PRIMERA INSTAB-TAL DE MADRID

Don Mariano Gil de Batenciana. Juez municipal y accidentalmente de primera instancia del distrito dei Bospital, de esta Corte.

Por el presente bago saher: Que en este Juzgado de mi cango y per 🍱 Secretaria del refrendante, se tramftan autos por el precedimiento judicial sumario dei artículo 131 de la ley Hipotecuria, promovidos por el Procurador D. Ruperto Aicúa, en representación de D. Santiago Martínez Núñez, mayor de edad casado propictario, y vecino de Madrid, contra D. Eutiquio Parra Araque, mayor de edad, casado, industrial, y de la misma vecindad, sobre rectamenión de 19.000 pesetas de principal, entregada por cuenta de un préstamo rensigna-do en escritura pública de 2 de Marzo de 1928, intereses convenidos al 1 por 100 anual, 32stos y costas, en coyos autos en providencia del día de ayer, se ha acordado secar a la venta en pública subasta, por primera. vez, término de veinte días, y sin sujerión a lipo, la finea siguiente:

Una casa en esta Corte y su calle **Lérida, número 43 provisional, qui**

ronstará de ciaco plantas. Linda por su frente, en linea de doce metros, con dicha calle; por la derecha enfrando, en línea de veinticuatro metros, diez centimetres, con fincas de don Juan Bernabé Olivas y D. Joaquín López; por la izquierda, en línea de veinticuatro melros, diez centímetros, con doña Concepción García, viuda de don 'Alcjandro Garcia, y por la espaida, en linea de doce metros, con D. Angel García. Ocupa una superficie de doscientos ochenia y nueve metros, weinte decimetros cuadrados, equivalentes a tres mii setocientos veinticuatro pies, ochenta y nueve centésimas de otro.

Esta finca es en el Registro de la Propiedad del Norte la número 3.009 cuadruplicado, y se fijó un valor a la misma de 150.000 pesetas, pero con la deducción de las cargas con que

será enajenada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 le Octubre próximo, a las once horas Micial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta te celebrará, como queda dicho, sin

sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los liciladores previamente la cantidad de \$.283,25 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admiti-

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta dei artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secrelaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que to-lo licitador acepta como bastante la

litulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Septiemre de 1929.-El Secretario judicial, inte mi, Joaquin Argote.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

X-3161

Tuzgado de primera instan-SIA DEL DISTRITO DE LA LATI-MA, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 6 del actual, en el juicio univercal de quiebra de la entidad Galerías Bayón (S. A.), que radica en la Se-pretaría de D. Juan García Inés, se nuncia la venta en pública subasta de varios muebles, que han sido tasa-dos en 3.960 pesetas, y se hallan a cargo del depositario de la quiebra D. Antonio Mora, habitante en la Ripera de Curtidores, número 17.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 20 del corriente, a las doce, pre-viniéndose que no se admitirán posturas inferiores a las 3.960 pesetas de la tasación; que para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, y que el precio de la ven-ta deberá hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su apro-

Madrid, 7 de Septiembre de 1929 .-El Secretario, Francisco de P. Rives. El Juez, Alarcón.

X-3452

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DEL DISTRITO DE LA UNI-VERSIDAD, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de quiebra de la Compañía Fábrica de Harinas de Villaverde, S. A., ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:
"S. S., por ante mí el Secretario,

dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de quiebra a la Compañía Fábrica de Harinas de Villaverde, S. A., dedicada al comercio, y de esta plaza, y, por tanto, inhabilitada para administrar sus bienes; se retrotraen los efectos de esta declaración con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, al dia 16 de Marzo ultimo, en la que cesó en el pago corriente de sus obligaciones, a los fines, en su caso, de lo que prescribe el último párrafo del artí ulo 878 del vigente Código de Comercia. Se nombra comisario de esta quiobra a D. Zósimo Tejedor León, al que se comunicará este nombramiento conforme y a los fines que determina el artículo 1.334 de la ley Procesal. Precédase a la ocupación y embargo de todas las pertenencias de la Sociedad quebrada, así como a la de los libros, papeles y documentos de giro en la forma prevenida por la ley, dándose comisión en forma al Alguacil de este Juzgado y Secretario que refrenda, por lo que se refiere a los bienes que puedan existir en la calle de las Minas, números 14 y 16, de esta capital; librándese el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Getafe, por lo que se refiere a la fábrica que existe en Villaverde, así como para que proceda a su cerramiento; nombrandose depositario de todo ello a D. Luis de Pinedo y de la Rosa al que se le ha-rá saber, para que comparezca ante el Juzgado a la aceptación del cargo y prestación del oportuno juramento de fidelidad en el desempeño de su cometido. Publiquese esta deciaración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzzado, e insertándose en el Boletin Oficial de esta provincia y GA-CETA DE MADRID, haciendose en ellos la prohibición, que desde luego se decreta de que ni die haga entrega de

efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, bajo apercibimiento de tenerlos por nulos y mal hechos, previniéndose a toda persona en cuyo poder se encuentren pertenencias del quebrado, que hagan manifestación de ellas al comisario designado, bajo pena de ser considerados, con todas sus consecuencias, como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Requiérase a dicho comisario para que dentro del término de tercero día presente el estado de los acreedores del quebrado que determina el artículo 1,342 de la ley Procesal, con el que sã dará cuenta para proveer a la convocatoria de acreedores para la primera Junta que ha de celebrarse. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica, para lo cual ofíciese al Iluno. Sr. Director general de Comunicaciones interesándole la penga a disposición de este Juzgado. Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de las ejecuciones pendientes contra dicha Sociedad quebrada, con la sola excepción establecida en el artículo 166 de dicha ley, y para llevarla a efecto oficiese a todos los Juzgados de primera instancia de esta Corte con testimonio de este preveído, reclamando las ejecuciones de que conozcan, ha-ciéndose saber al Secretario que refrenda que acumule a este juicio los que ante el mismo pendan, poniendo en ellos el coortuno testimonio y citando a los ejecutantes para que comparezcan a hacer uso de su derecho; y mandamiento al Secretario de este Juzgado Sr. Alvarez Castellanos, a fin de que haga entrega de los que ante el mismo radiquen para acumularlos a la quiebra, citando también a los ejecutantes con el objeto antes indicado, según preceptúa el art. 1.186 de la repetida ley. Y se acuerda la división del juicio en cinco secciones, formándose desde luego la segunda con testimonio de este proveído en su par∈ te necesaria para proceder a la ocupa-ción de bienes y todo lo concerniente a la administración de la quiebra, defiriéndose la teriera hasta que se ejercite en su caso acción alguna a que diere lugar la retreacción de la quiebra; la cuarta, hasta que esté nombrada la sindiactura, y la quin-ta, hasta que el comisario emita el informe prevenido en el artículo 1.382 de la mencionadá ley, y, por último, requiérase al Gerenie o representante legal de la Sociedad quebrada para que dentro del término de quinto dia presente el balance general de sus negocios en el día de la fecha y la Memoria a que se refiere el artícu-lo 1.060, en relación con el 1.018, del Código de Comercio. Así lo proveyó y firma el Sr. Juez municipal e in-terino de primera instancia del distrito de la Universidad en Madrid a 28 de Agosto de 1929.-Doy fe. Manuel de Carles.-Ante mi, F. Castro

Madrid, 28 da Agosto de 1929.—Manuel de Carles.-Ante mi, F. Castro Artimes.

X - 3457

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITADIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.036

CARVALLO ANTUME, Bernardino; de treinta y cinco a cuarenta años, pelo castañe, peinado nacia atrás, cejas corridas, labios finos, sin bigote, un poco cargado de espaldas, pómulos salientes y muy tostado de color, vistiendo pantalón de mecanico, azul, y americana clara, nevada, con alpargatas, de nacionalidad portuguesa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para ser cido en causa sobre hurto, número 54 del año actual.

9658

4.037

CRUZ LARA, María; de treinta y tres años, soltera, domiciliada últimamente en Puertollano, en la Encomienda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, para ser citada como testigo al juicio oral en causa por estafa, número 93 de 1926, instruída por dicho Juzgado contra Telesforo Barragán Jiménez, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 9690

4.038

LA OSA RUIZ, Ana; hija de Diego y Milagros, de diez y nueve años de edad, soltera, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, Ticiano, 10, piso cuarto; se le cita para que el dia 18 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, à celebrar juicio de faltas número 1.483, bajo apercibirmiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.039

FRANCISCO RODRIGUEZ, Pia; hija de Mariano y Basilisa, de sesenta años, casada, trapera; domiciliada últimamente en la Travesia de Wad-Ras, 4 (Tetuán de las Victorias); se le cita para que el día 18 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribural municipal del distrito de Chamberi,

de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.378, bajo apercibimeinto de pararte el perjuicio a que haya lugar.

4.040

PALMAR ENJUTO, Lorenzo; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Gonzalo Sandino, número 21; comparecerá el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 817 de 1929.

041

PLATON REGUERA, Aquilina; de sesenta años, soltera; domiciliada últimamente en Madrid, San Eduardo, número 20; se le cita para que el dia 18 de Octubre próximo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.324, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.042

RUIZ SANCHEZ, Milagros; edad de cuarenta y dos años, casada, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, en Quintiliano, número 4, entresuelo; se le cita para que el día 18 de Octubre próximo, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.483, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.043

TRES GITANOS, cuyos nombres se ignoran, así como su actual paradero; uno de ellos remeilado del ojo derecho, por tener el párpado inferior un poco caído y vuelto, alto, de unos cua-renta años, y los otros dos más jóve-nes, uno de unos treinta años, y el otro, que dice ser hijo del remellado, de unos veinticuatro años; los cuales sustrajeron la mañana del 16 de Agoslo de 1926 cuatro caballerías de la propiedad de Julián Rodríguez Pineros, Casimira Martin García y Valentin Montes Rodríguez, vecinos de Granadilia, en el término municipal de diche pueblo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás a ser oídos en el sumario que con tal motivo se instruye con el número 108 de 1926, apercibiéndoles de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4.044

VALLEJO ONATE, Jacinta, y María Fames; cuyo segundo avellido se ignora; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción de San Sebastián (Guipuzcoa), a fin de recibirles declaración en causa por uso público de nombre supuesto, número 149 de 1929, instruída por denuncia del yecino de Bilbao Valentín González.

4.045

VIÑAS LOPEZ, Arturo; de treinta y cinco años, natural de Jaén, de estado casado; domiciliado últimamente en Madrid, Infantas, 31; se le cita para que el dia 18 de Octubre próximo, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 2.340, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

-- .

EQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarador rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policta Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la lex de Enjuiciamiento criminal, 644 de Marina.

6.067

ALVAREZ LAZARO, Salvador: \$\int add \text{de}\$ de veintisiete años, hijo de Afrei \$\int de María Josefa, soltero, natural de Conquista (Córdoba), barbero y vecie no de Ciudad Heal, calle Calderero número 16; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Heal, dentro del término de diez dias, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial, en sumario que se le sigue con el número 141 de 1928, por robo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será deciarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 9659

6.067

ALVAREZ PRENDES, Marceline, alias "Telo"; domiciliado últimamente en La Calzada (Gijón); procesado por lesiones; comparecerá, en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, ad dicha villa, con el fin de constituirsa en prisión.

6.068

ARMESTO OTERO, Angel; edad de incuenta años, hijo de José y de Maria, casado con Cecilia Gonzalez, Joranalero, natural de Santiago de Reigosa, partido de Mondoñedo, en la provincia de Lugo; vecino últimamento

te de Sama de Langreo, partido judicial de Pola de Laviana; procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción de Luarca, con el número 26 del corriente año, por incendio; comparecerá ante dicho juzgado, dentro del improrroganie termino de diez dias, ai objeto de seme notificado el auto de conclusión del referido sumario, citarle para la remesa del mismo y su emplazamiento; apercibiéndole que de no comparecer gentro del aludido termino, sera declarado rebelde. 9694

6.069

BUENO RAMIRO, Duice Nombre dei Amparo; de veintiocho años, soltera, prostituta, vecina de Granada, calle de Riscos, número 3; natural de Barcelona, hija de Antonio y de Juana; procesada por el delito de afentado, número 115, de 1929; comparecera ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el termino de diez dias, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 9660

6.070

CEA PONTE, Antonio; el cual es de estatura regular, grueso, con una americana de lana obscura, pantalón de pana a cordones amarillos, alpargatus, con bigole recortado y de unos veintisiete años de edad, al cual le fué expedida cédula personal con el número 1.440 el 20 de Mayo de 1928, en el Tomelloso; comparecerá, den-tro del término de diez días, ante el Juzgado de Almodóvar del Campo, a fin de ser reducido a prisión, por estar asi acordado en el sumario que se tramita con el número 83 de 1929, por hurto; con la preveneion de que si no comparece le parará el perjuizio a que nubiere lugar en derecho. 9655

6.071

CERVERA Y ESCUDERS, Eulogio; natural y vecino de Madrid, de estado casado, profesión empleado, edad de tremta y siete años; demiciliado ullimamente en Hermosilla, número 88; procesado por lesiones; comparecera, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, al objeto de notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento de ser dectarado rebetde. 9769

5.072

GRISPIN, Esteban; de estado casado, profesión harbero, de veintisiete pñes, y cavas señas sen: estatura baja, morene, pelo negro, ojos pardos y érandes, nariz regular, viste traje de americana de estambre gris, gorra y zapatos negros; domiciliado última-roente en Viliafranca del Funades; procesado per hurto a Isidro Sabartes; comparecerá, en término de diez dias, ente el Jurgado de dicha ciuda, a fin le constituirse en prision; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

6.073

GARCIA LOPEZ, Pedro; natural de Galicia, de estado casado, ambulante, de cincuenta años de edad, alto, delgado y moreno, sin otra seña especial, que viste haraposamente; le acompana su mujer, liamada María, de unos treinta años, y un hijo de dos, llevando consigo un organillo estafado, comiciliado últimamente en Gijón hasta el 25 de Julio; procesado por estafa de dicho organillo; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado del distrito de Oriente, de Gijón, para ser oldo y constituirse en prisión.

9635

6.074

GRACIA, Antonio; de sesenta y tres años de edad, de profesión ebanista, natural de Zaragoza, hijo de paires desconocidos, en la actualidad en ignorado paradero, al que le falta la dentadura, de estatura regular, delgado, rubio y algo cargado de espaidas, vis-tiendo traje caqui con gabardina, de ojos azules y peinado hacia atrás; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victorián, edificio careel, en el termino de diez días, a contar de la publicación de la presente, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, constituirse en la misma y recibirle declaración in lagatoria en méritos del sumario oue por el deillo de hurto del año corriente y número 58 se le instruye, apercibiéndole que si dejare de comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que se hiciere acreedor en derecho.

6.075

HEINZ MULLER, Alejandro; súbdito alemán, de veinticuatro años, cuyas demás circunstancias se ignoran, do-miciliado últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 376, principal, primera; precesado en cau-sa número 617 de 1929 sobre hurio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9685

6.076

LOPEZ GUEVARA, Juan Diego; de sesenta años, casado, gañán, natural de Jódar, vecino de Ubeda, donde tuvo su último domicilio en la calle Mandrona, de estatura pequeña, pelo y cjos claros, nariz pequeña, desconociendose sus demás circunstancias y actual paradero; procesado con otro por lesiones en sumario número 15 del año actual; se le llama por estar comprendido en el caso del número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que denivo del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjui-cio a que hubiere lugar con agregio d

6.077

LUQUE BARBA, Juan; hijo de Carmen, natural y vecino de Nerva, pro-vincia de Hueiva, de estado solto o, sin profesión, de veintischo años; pro cesado por robo en musicamento de 1929; comparecerá en término de dicz dias ante el Juzgado de matrueción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9638

6.078

MONTSERRAT ALEMANY, Vicente; de veintiocho años, hijo de Mateo y de Vicenta, de estado soltero, natural de Denia, vecino de Barcelona, calle Con-de del Asalto, posada de San Luis, ce profesión marinero; procesado en cau-sa número 152 de 1928 sobre hurto; comparecerá en vernino de seis días ante el Juzgado de instrucción del dis_ trito de la Lonja, de Barcelona, Secer-taría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9683

6.079

MULLER, Enrique; que había vi-vido en la calle Consejo de Ciento, número 376, de Barcelona; procesado en méritos de sumario número 621 de 1929, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, en el término de ocho dias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.080

ORTIZ, Melquiades; natural de Miranda de Ebro, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Múrua; procesado por hurto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en el tér-mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándile el per-9712 juicio a que hubiere lugar.

6.081

PARTEARROYO, Angel; que también usa el nombre de Vicente Pondal, de oficio electricista, y cuyas demás circunstancias personales y paradero se descenocen; procesado en el sumario número 214 del corriente año por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instruc-ción de Oviedo, Secretaria del señor Fernández Giro, con el fin de constituirse en prisión y ser oido en la mentada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente y seg declarado rebelde.

5.082

PUXANT MURISCOT, Miguel: domiciliado últimamente en Barcelena, calle Conde del Asalto, número 184, primero segunda, cuyas demás circunstancias se ignoran; condenado por la Junta Administrativa de Centrabando y Defraudación de dicha provincia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que le resultan contra el mismo, bajo aperpibimiento de ser declarado rebelde.

6.083

ROMANO CARRASCON. Félix; natural de Alfaro, hijo de Pedro y de Ineconcia, de treinta y seis años de edad, casado, de oficio constructor de carros, y sia domicilio fije; procesado en la causa número 19 de 1929, sobre hurto; comparsocrá ante el Juzgado de instrucción de Tarazona dentro del termino de tres días, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.084

SCHEIDER, Günther; súbdito alemán, de veintiocho años, cuyas demás circunstancias se ignoran, dominicido últimamente en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 376, principal primera; procesado en causa número 617 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebeloc.

6.085

TRIGO GIL, Engracia; natural de Plasencia de Jalón, da estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años, hija de José y de Petra, domicidiada últimamente en Zaragoza; propesada por lesiones; comparecerá en término de diez días en el Juzzado de instrucción del distrito del Pilar, de Zarageza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas en sumario número 288 de 1929.

6:086

NEGA DUBAN, Carlos; de unos cuarenta y cînco años, alto, fuerte, moceno, afeitado, elagantemente vestido con traje oscuro sombrero flexible negro y abrigo del mismo color, con muchos anillos en los dedos, uno de ellos con una piedra grande de color oscuro, y los dedos y los labios muy quemados del tabaco, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por estafa: comparecerá en término de diez días ante el Juzzado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Mato, con el fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión y constituirse en tal concepto en la cárcel de dicha ciudad,

bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

9647

6.087

VERA PEREZ, Pedro; cuyo actual paradero se ignora, natural y vecino de Murcia, de estado soltero, sin profesion, de veinticuatro años de edad, hijo de padre desconocide y de Con-cepción; procesado en causa número 146 de 1929 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primeто del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminai; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, ba-jo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlë el perjuicio a que haya lugar.

6.088

LUBIAN TONCALETE, Guillermo; hijo de Salvador y de Aurora, natural de Tánger, estado soltero, oficio panadero, domiciliado últimamente en Arcila (Marruecos), procesado por insulto de palabra a fuerza armada; comparecerá en el término de veinte días ante el Alférez de Ingenieros, Juez instructor eventual de plaza, don Vicente Gil Torregresa, residente en Aox (Arcila), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Aox (Arcila), 28 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Vicento Gil.

6.089

MARCO LEIVA, Manuel; demiciliado ultimamente en Pueblonuevo del Mar (Valencia); comparecerá o dará neticia de su paradero en el término de quince días, a contar desde el día de la publicación de este edicto ante D. Jesús García Gómez, Juez instructor del Juzgado permanente de la Capitanía general de este Departamento, para hacerle entrega de su documentación y notificarle el indulto concedido en la causa número 105 del año 1925, instruída por el delito de deserción mercante.—Cartagena, 22 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Jesús García.

6.090

MARIA VICENTE ECHEGARAY CIA. Alfonso; hijo de padres incógnitos, natural de Pamplona (Navarra), de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.675, de oficio labrador, de estado soltero, demiciliado últimamente en Cuba. y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Guerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en

el primer Regimiento Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no la efectúa.—San Sebastián, 27 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Justo García.

JG-3103

6.091

MARIN LOPEZ, Antonio; hijo de Fernando y de María, vecino de Villaharta (Cordoba), soltero, hojalatero, de veintinueve años de edad; sus sénas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, boca y naraz reguiares; demiciliado últimamente em Peñarroya, al que se le instruye expediente por deserción; comparacera en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alcantara, 14 de Caballería, D. José Galve Legido, bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebeldo.—Ceuta, 21 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, José Galve.

JG-3062

6.092

MARINO, Manuel (el Gallego); cuyat demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid y encartado en causa que se sigue por corte y robo de hilo telegráfico de la red militar; comparecerá en el plaza de veinte días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez D. Rafael Gómez Sevilla, en el Juzgado militar, Santos, 3, y de no efectuario será declarado rebelda Madrid, 30 de Agosto de 1929.—El Comandante Juez, Rafael Gómez Sevilla, JG.—3104

6.093

MARTIN LUNA, Rafael; natural de Huetor-Téjar (Granada), de treinta j, siete años de edad, hijo de José y de Teresa; comparecerá, en el térmigo de treinta días, acontar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán Juez permanente de la circunsación del Rif, D. Alfredo Añoveros, Oroz, para declarar en la causa número 211 que se instruye contra el Cabo de Ingenieros Laureano Suárez, soldado Enrique Rodríguez y cuatro paisanos, por substracción de sacos de cemento; advirtiéndole que de accomparecer le pararán los perjuiciós a que hubiere lugar en derecho.—Villa Sanjurjo. 20 de Agosto de 1929.—El Gapitán Juez instructor, Alfredo Añoveros.

JG-3108

6.094

MARTINEZ GONZALEZ, José; hijo de Peregrino y de Dolores, natural de Oleiros (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco"; procesado por deserción mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa

número 234 de 1929, Teniente Auditor de segunda clase. D. Mariano Monéu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo sefalado, será declarado rebelde.—Bartellona, 17 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM-3028

6.095

MERAYO REGUERA, Julio; bijo de Benito y de Rosaura, natural de Fonlerrada (León), soltero, camarero, de
veinticinco años; señas personales:
frente estrecha, pelo castaño oscuro,
cejas ídem, ojos regulares, color de
ojos castaño, nariz regular, lebios delgados, barbilla redonda, estatura alta,
sin señas particulares que lo caractericen; domiciliado últimamente en
foral de Merayo, procesado per polizonaje; comparecerá en término de
breinta días ante el Juez instructor,
gomandante de Infantería de Marina,
D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo aperfibimiento que, de no presentarse,
será declarado rebeide.—Vigo, 19 de
Agosto de 1929.—El Comandante Juez
instructor, José Bugallo.

JM--3058

6.096

MONERRIS CATALA, Joaquin; hijo de Joaquin y de Virginia, natural de Benilloba, provincia de Alicante; de veinticinco años de edad domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentre del término de treinta dias en el cuartel de Antigones, ante el Juez instructor D. Mariano Sastre Sanchez, Teniente de Infanteria, con destino en el Regimiento Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, número 70, de guarnición en Cartagena, apercibido de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 15 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Mariano Sastre.

JG = 3012

6.097

MONTULL BAULAS, Antonio; bijo de Joaquin y de Salvadora, natural de Fraça (Huesca), de veintidos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,606 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, frente despejada, nariz regular, boca idem, barba recionda; de estado soltero y de oficio jornalero; domiciliado última-mente en Fraga (Huesca) y salido de la cárcel de Lérida en 3 de Julio pasado; sujeto a expediente por fallar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, número 69, para su destiro a Cuerpo; se presentara dentro del termino de treinta dias en Jaca (Hucsea), ante el Juez instructor del Batallón de mentaña La Palma, número S. Capitán D. Enrique Muñoz Elez-Villarroel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.— Jaca, 23 de Agosto de 1929.— El Capitán Juez instructor, Enrique Muñoz, JG-3097

6.098

OTERO, José; natural de Cádiz, bijo natural de Gertrudis, de treinta y un años de edad, de estado soltero, profesión palero; domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el delito de deserción del vapor "Manuel Arnús", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado redelde. Cádiz a 12 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristrori.

JM—3032

6.099

PALMEIRO LOPEZ, Antonio; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Revoldaos, provincia de Luge; profesión jornaliro, de veintidós años de edad, esta ma 1,082 metros; domiciliado últimamente en Revoldaos, a quien se le sigua expediente por haber faltado a concentración; comparecrá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del Regimiento Cazadores Alcántara, 14 de Caballería, D. José Galve Legido, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Jesé Galve.

JG-3095

6.100

PARAMO PRIETO, Serafín; hijo de-Justo y de María, natural de Gustín, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Reglmiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. José Galve Legido, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Agosto de 1929.—El Terente Juez instructor, José Galve.

JG-3065

6.101

pereira Jilloy, Manuel; natural de Olivez (Pontevedra), hijo de Juan y de Juana, de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión palero, domiciliado últimamente en esta capital; comparecerá en el plazo de treinta días, contando a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instruetor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el delito de deserción del vapor "Angela" en el puer to de Nueva York, hajo apercibimiento.

que de no verificario ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cáliz, 13 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM—3034

÷: 6.102

PEREZ NOVELLAN, Teodoro; hijo de Rufino y de María, natural de Villalobán (Palencia), de estado sonero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Carranzo; sujeto a expediente por haber raltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 27 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.

6.103

PEREZ DEL RIO, Manuel; hijo, de Nicolás y de Cándida, natural de San Vicente de la Cabeza, provincia de Zamora, avecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los carges que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuario será declarado rebelde.—Meilla, 18 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín Maestro.

6.104

PINILLA ARJONA, Jesús; hijo de Benito y de Rafaela, natural de Madrid, de treinta y tres años, alistado en el reemplazo de 1928, domiciliado últimamente en la Habana (isla de Cuba), calle Máximo Gómez, número 877 altos; procesado por la falta de concentración a filas: comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Miguel Riaza Mir. bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Septiembre de 1929.—El Juez instructor, Miguel Riaza.

6.105

PORSET PEIREN, José Luis; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marinero, de vaintidos años de edad, demiciliado últimamente en el acorazado "Alfonso XIII"; comparecerá en término de treiata días ante el Alférez de Navío D. Guillermo Scharflausen, de la dotación del mismo buque, Juez instructor, para responder en causa que se le sigue por el delito de acumulación de notas, siendo declarado rebelde caso de no hacer su

presentación en el citado término marcado por la iey.—Cartagena, 19 de lagosto de 1929.—El Juez instructor, Guillerme Scharflausen.

JM-3067

6.106

PUENTE FAMBRINO, Claudio; hijo de Marcial v de Nieves, natural de Pudián (Zamora), de estado soltero, pro-Tesión sastre, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto a expediente por haber faltade a con-centración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, ante el Juez instructor, D. Isolino de Blas Otero, de Sanidad Militar, cen destino en la ex-presada Comandancia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no Io efectúa.—Ceuta, 27 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Isolino de Blas Olero.

JG-3093

6.107

PUEYO PEREZ, Nicolas; hijo de Bonifacio y de Agueda, de treinta y cuatro años de edad, casado, mozo de comercio, natural de Cintruénigo (Navarra); avecindado ditimamente en la calle de Viteri, número 38 tercero, en Rentería (Guipúzcoa); procesado en causa que se instruye ror el supuesto delito de ejecutar actos o gestiones contra la forma de Gobierno; comparecerá, en el termino de treinta dias, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infanteria de Sicilia, número 7, y Juez eventual de esta Plaza, D. Gabriel Pozas Perea, residente en el Gobierno militar de dicha Plaza; bajo apercibimiento que de no Efectuario será declarado rebelde. San Sebastián, 20 de Agosto de 1929. El Comandante Juez instructor Ga-JG = 3085briel Pozas Perea.

6.108

RAMOS MANZANO, Antonio de la Santisima Trinidad; hijo de Juan y de Maria, natural de Fuente Piedra, provincia de Málaga, de veintidos años de edad, de estado soltero, profesión marinero, y cuyas señas son: estatura 1,66 metros, pelo castaño, color sano, ojos pardos, nariz, boca y frente regulares, aire marcial; acusado del delito de deserción; comparecer, en el término de treinta dias, ante el Juez instructor, Capitán Infanteria de Marina D. Antonio Galindo Pérez, sito en el Muelle de San Fernando (Cádiz); apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado rebelde.—Arsenal de la Carraca a 12 de Agosto de 1929.—El Capitan Juez instructor, Antonio Galindo.

JG = 3053

5.109

RODRIGUEZ DEL VALLE, D. José María; Médico, que hasta fines del mes de Enero del año actual residio

en Montederrapho (Orense); comparecerá ante este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de la Guardia Civil de esta provincia de Orense, en el término de quince días, con el fin de ser notificado de una resolución recaída en diligencias provias que se han instruído por herida que sufrió el guardia segundo Antonio Dominguez Armada.—Orense, 19 de Agosto de 1929. El Alférez Juez instructor Manuel JG-3049 Iglesias.

6.110

ROMERO CRUCES, Carlos; hijo de Rafael y de Carolina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,700 metros, color sano, pelo castaño cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares y barba poblada; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por supuesto delito de robo (causa número 257); comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en el Pasco de Colón, de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 20 de Di-ciembre de 1929. — El Comandante Juez instructor Ramón Buesa.

JG = 3060

5.111

SAEZ MORGUILLA, Angel; hijo de Vicente y de Lorenza, natural de Anaya de Oca, de estado soltero, profesión carmelita descalzo, de veintiocho años de edad y estatura 1,720 metros; do-miciliado últimamente en la Misión de Colombia y sujeto a expediențe por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del termino de treinta días, ante el Juez instructor D. Santiago Giménez Garcia, Teniente del segundo Regimiento de Artilleria de Montaña de guarnción en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 21 de Agosto de 1929.—El Tenienté Juez instructor, Santiago Giménez. JG-3055

5.112

SANJURJO ALONSO, Abelardo; hijo de Manuel y de Asunción, natural de Villasante, Ayuntamiento de Sos, provincia de Lugo, avecindado antes de venir al Ejército en Villasante, provincia de Lugo, de veintitres años de edad, de estado soltero, estatura 1,680 metros; instruyéndosele expediente por falta de concentración; comparecerá en término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en collaboración de concentración de concentración; comparecerá de concentración ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta plaza, D. Salvador Ruiz Grado, bajo : percibimiento que de no efectuarlo sera declarado rebelde.—Ceuta, 19 de Agosto de 1929.—El Alférez Juez instructor, Salvador Ruiz. JG = 3066

5.113

SANTA CARPENA, Miguel; hijo de Miguel y de Santa Catalina, natural de Yecla, provincia de Murcia, de veintidos años de edad, avecindado en Yecia; sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor Teniente del Bafallón Cazadores de Simancas, nú-mero 8, D. Isidoro Cuerda Lázaro, Cant. pamento del Hipódromo (Melilla), bajq apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectua.—Melilla, 23 de Agosto d 1929.—El Teniente Juez instructor, Isidoro Cuerda.

JG--3098

6.114

SEGRERA NICOLAN, Manuer; natural de Villanueva del Grao (Valencia), hijo de Manuel y de Julia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero. profesión palero, domiciliado última-mente en Valencia; comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente en la Gaca-TA DE MADRID y Boletines Oficiales corespondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, al objeto de responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por el de-lito de deserción del vapor "Manuel Arnús" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del piazo prefijado será declarado rebelde. Cádiz, 12 de Agos. to de 1929.—El Juez instructor, Fran-cisco Ristori. JM-3033

6.115

SERRANO MELENDEZ, Rafael; natural de Zafarraya (Granada), de trein ta años de edad, hijo de Placido y de Visitación; comparecerá en el término de treinta días, a centar de la fecha de la inserción de este edicio, ante el Capitán Juez permanente de la circunscripción del Rif, D. Alfredo Añoveros Oroz, para declarar en la causa número 211, que instruyo contra el Cabo de Ingenieros Laureano Suárez, soldado Enrique Rodríguez y cuatro paisanos por substracción de sacos de cemento, advirtiéndole que de no veri_ ficarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Villa San-jurjo, 20 de Agosto de 1929.—El Capijurjo, 20 de Agosto do tán Juez, Alfredo Añoveros. JG—3107

6.116

SOTERO ZUBELDIA, Froilán; hije de Joaquín y de Francisca, natural de San Sebastian (Guipúzcea), de estade soltero, profesión mecánico dentis(a, estatura 1,636 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República) Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la baia de Recluta de San Sebastián pra su destino a Cuerpo; compareceré dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor Capitan de Infantería D. José Luis Gutiérrez de Terán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 2 de Septiembre de 1929.—El Juez ins-gructor, José Luis G. de Terán. JG-3091

6.117

TALABAN DOMINGUEZ, Mariano; natural de Piasencia (Dáceres), de treinta años de edad, de estado casado, oficio panadero, ultima residencia en Agosto del pasado año Centa o Tetuán; comparecera en el término de treinta días ante el Capitán ée Infanteria, Juez permanente de la Circunscripción del Rif. D. Alfredo Añoveros Oroz, para declarar en causa que instruyo contra el ex Capitán de la Guardia civil D. Ricardo Suárez Alvarez per el supuesto delito de estafa, no obrando más antecedentes.—Villa Sanjurje, 13 de Agosto de 1929.—El Juez nstructor, Alfredo Añoveros. 16 - 3087

6.118

TORRES LOZANO, Francisco; hijo de Antonio y de Victoria, natural de Cortes de la Frontera, provincia de Malaga, de estado seltero, profesión mecánico, de diez y siete años de edad, estatura 1,573 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, celor sano, frente regular, sin señas particulares, encartado por deserción; comparecerá en termino de tremta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Antonio Rivas Moreno, residenta en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebolde.—Ceuta, 16 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Antonio Rivas.

IG--3041

6.119

TOUZON NOGALES, Coferino; hijo de Tecdoro y de Higinia, natural de Sotillo, Ayuniamiento de Benuza, provincia de León, de veintidos años de edad, sujete a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Astorga- para su destino a Cuerpo; comparecrá destro del termino de treinta días en el Depásito de Sementales de la octava Zona Pecuaria, con residencia en León, ante el Juez instructor, D. Rafael Fernández Cartaña, Teniente de Caballería con destino en dicho Cuerpo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no io efectúa. León, 19 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Rafael Fernandez.

JG-3044

6.170

VALIANA FERNANDEZ, Avelino; hijo de José v de Rosa, natural de San Andrés, Ayuntamiento de San Martín del Rey, provincia de Oviedo, de veintelle unes de edad, demielliado tili-

mamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. Gijón, 27 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes. JG-3096

6.121

VIGO FERNANDEZ, Pauslino José; hije de Rosario, natural de Madrid, de veintidos años de edad, estado soltero, profesión marinero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,551 metros, pelo castaño, color moreno, ojos claros, nariz regular, boca idem, frente idem, aire marcial, y sin ninguna particular, acusado del delito de deserción; comparecerá en el términe de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Galindo Pérez, sito en el Muelle de San Fernando (Cádiz), apercibiéndole que de no comparecer o manifestar el pueblo de su residencia, será declarado repelde.—Arsenal de la Carraca, 14 de Agristo de 1929.— El Juez instructor, Antonio Galindo. JM--3050

JUZGADOS DE PRIMERA LESTAN-CIA

ALGECHEAS

D. Luis Santos Calderón, Juez de instrucción accidental dei partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita a Harold Alfredo Wistandarp, vecino de Gibraltar, Mayor del Regimiento Naci. para que en término de diez dias comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeriras, a fin de ser oldo, como inculpado, en la causa que con el número 159 de 1929 se instruye por el delito de daños con motivo de choque de automóviles en la carretera de Cádīz a Mālaga y sitio Guadalmesi, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 31 de Agosto de 1929.— El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Santos. **30-9678**

ALICANTE-NORTE

D. Mariano Aviiés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se dejan sin efecto las requisitorias insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y vamencia y en la GACETA DE MADRID, respectiva-mente, de fechas 18, 19 y 22 de Marzo último, interesando la busca del procesado en el sumario número 27 de 1929 sobre estupro, Ricardo Soler Secó, por haber sido capturado en Na-

lencia, como igualmente la inserta en el Boletin Oficial de la provincia de Barcelona con fecha 15 del expresado Marzo referente a dicho procesado.

Alicante, 2 de Scritiembre de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez, Mas riano Avilés.

JO--9634

ANDUJAR

D. Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de sta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Jesús Aiférez, sobrino de doña Ramona Alcalá, para que en termino de diez días comparezca ante este Juz gado, a fin de recibirle declaración en el sumario número 183 de 1929 sobre

Andújar, 2 de Septiembre de 1929.-Manuel Cabezudo.—Por su El Juez, Manuel Cabezudo.—Por su mandato, el Secretario, Isidro Dommis guez. 30-9656

D. Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de sta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Francisco Molina Vera para que dentro del término de diez dias comparezca aute este Juzgado, pas ra ser reconocido por dos Facultatis, vos, sumario número 59 de 1929 sobre iesiones.

Andújar, 3 de Septiembre de 1929 El Juez, Manuel Cabezudo Por mandato de S. S., el Secretario, Isidro Domín-JO-9679

ANTEQUERA

Don Fernando Moreno Ramirez de Arellano, accidental Juez de instrucción de este partido.

Hago saher: Que en el sumario de este año, número 110, por hugo 16 mulo capón, llamado "Africano", de 1,47 metros de alzada, castaño clarió, bociclaro y cabos ebscuros, con el hiel rro de La Mundial en espaldilla iza quierda, letra M, número 6, le acordado se inserte el presente, por el cual rusgo y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes il la Policía judicial, procedan a la busta ca y ocupación de citado semovientes que pendran a dispósición de esta Juzgado, juntamente con el autor d' autores del hecho y poseedores ileg-timos; cuya caballeria fué sustraida el dia 21 de Julio último, en término de Fuente de Piedra, y propiedad de Jerónimo Fernández Rodríguez.

Antequera a 2 de Septiembre 1929 -El Juez, Fernando Moreno Ramirez.—El Secretario, (ilegible). JU--9657

Don Fernando Moreno Ramirez de Arellano, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago sabe:: Que en el sumario 1.0mero 115 de 1929, por hurto de una burra rucia obscura, de siele años, de alzada regular, con rastra de rucho del mismo pelo, de dos meses, de

la propiedad del vecino de Molisna Eusebio González Salguero, de los terrenos del cortijo de Uribe el dia 27 del mes de Julio último, por lo que ruego y encargo a todas las Antori-dades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de lo substraido, que pon-drán a ma disposición, con los autores del hecho y poscedores ilegitimos, por haberlo acordado así en el referido sumario y per proveido de este día.

Antequera, 2 de Septienfhre de 1929. El Juez, Fernando Moreno Ramirez.— El Secretario, (ilegible).

JO---9680

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA

D. Fiorencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infanteria, con destino en la Legión, buez instructor de la causa instrutta centra autor descono-cido por falsificación de un vale de víveres de la 26 Compañía del mismo

Cuerpo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al Cabo que fue de este Guerpo Vic_ toriano Díaz Intesta, licenciado de es-te Cuerpo en 26 de Junio de 1927, fijando su residencia en Gijón, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de Oviedo, comparezca en este Juzgado o manifieste por escrito su actual residencia, con el fin de recibirle declaración en la mencionada causa; así como se requiere a las personas que conozem la actual resi-dencia del citado Victoriano Díaz In-fiesta la manifiesten a este Juzgano al expresado fin.

Ceuta, 18 de Agosto de 1929.—El Teniente Juez ustructor, Florencio

Rodriguez Valdes.

JG-3068

CRENSE

D. José Portabales Rodriguez, Capitan de Infanteria, con destino en la Zona de Recluiamiento y Reserva de Orense, número 44, y Juez instructor de la causa que se sigue por la substrucción de la caja de caudales de esta

unīdād.

Por el presente edicto cito, Hamo y emplazo a Antonio Fernández Pertiona, de profesión labrador y vecino de Trabares (Asturias), para que en el término de treinta dias comparezca en este Juzgado de instrucción, sito esta Zona de Reclutamiento, calle de Vicente Pérez, número 16. con el fin de prestar declaración en dicha causa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Orense, 22 de Agosto de 1929.—José

Portabales.

JG-3102

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

D. Francisco Ristori y Guera de la Vega, Comandante de Infantera de Merina, Juez instructor de la Coman-

dancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, Ilama y emplaza al in-dividuo Alfredo Gonzalez Ruiz, natural de Tezanos (Santander), hijo de José y de Jesusa, de trema y un años de edad, de estado sollero, profesión marinero, domiciliado últimamente en Cádiz, para que comparezca en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación del presente en la CACETA THE MADRID & Boletines Oficia-les correspondientes, ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Capitanía de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaida en causa que se le instruye por el delito de deserción del vapor "Cabo Arteras" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo den-tro del praza prefijado le pararán los perjuicios a que en derecho haya hi-

Cádiz, 13 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Francisco Ristori.

JM-3035

D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Coman-

dancia de Marina de Caliz.

Hago saber: Que por este mi pri-mer edicto, se cita, llama y emplaza al individuo Manuel Ordóñez Garcia, natural de Rianjo (Coruña), hijo de Manuel y de Josefa, de veintisiete mos de edad, de estado soltero, profesión mozo, domiciliado ultimamente en Rimjo, para que ca el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACE-TA DE MADRID y Bolatines Oficiales correspondientes, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Capitanta de este puerto, o manificate ei punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que se le instruye concaida en causa que se le instruye con-tra el mismo por el delite de deser-ción del vapor "Caho Torres" en el puesto de Nueva York, bajo apercibi-miento que de no verificarlo dentro del plazó prefijado le parará los perjuicies a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 16 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Francisco

Ristori.

JM = 3040

D. Francisco Ristori y Guerra de la Vega, Comandante de Infanteria de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cáliz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Manuel de J. Muriardo Lozano, natural de esta capitat, hijo de Esteban y de María, de cuarenta y tres-prios de edad, de estado casado,

de profesión palero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de San Juan de Dios, número 4; comparecers en el plazo de veinte días, centados o partir desde la publicación del presente en la GACPTA DE MADRID y BO letin Oficial de esta provincia, ante ĝi Juez instructor de la Comandancia di Marina de Cádiz, D. Francisco Ristor y Guerra de la Vega, o manifieste el punto de su actual residencia, al chi jeto de notificarle una resolución rel caida en la causa que se le instruyé por el delito de deserción del vapos "Manuel Armús", en el puerto de Nue va York, baje apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a quel

haya lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 12 de Agosto de 1929.—El Juez instructor, Francisco

Ristori.

JM__

D. Rafael Hañez Yanguas, Capitán de Corbeta y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Juan Neufeld Missbach, nad tural de San Sebastián, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Cabo de San Juan (Fernando Poo); compareces rá en el plazo de veinte días, contando a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de San Se-bastián, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don Rafael Ibañez Yanguas, al objeto de notificarle una resolución en la causa que se le instruye por el delito de naufragio del vapor "Luciador" el dia 2 de Octubre de 1924, en acuas de Rio Benito (Fernando Poo), baje apercibimiento que de no comparecer dentro del plazo que se le señala le pa-rarán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 26 de Marzo de 1929.-El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM-3092

CARTAGENA

D. Victor Alvarez Ros, Alférez de Navío del Estado Mayor de la Escuadra, Juez instructor de la sumaria que se instruye contra el Músico de segunda de la Banda de Música de esta Escuadra, Pedro García Gajate.

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro García Gajate, hijo de José y de Teresa, natural de Sanfelice de los Gallegos, provincia de Salamanca, de veintiocho años de edad, casado, siendo sus senas: pelo negro, cejas pebladas, ojes negros, estatura alta y vistiendo el uniforme correspondiente a su clase, para que en el términe de treinta días, contado desde la oublicación de esta requisiteria en el Batetin Oficial de la provincia de Gerena y GACETA DS Madrid, comparezca en este Juzgade " de Marina, sito en el acerazado "Jaime I". a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición,

Dado en Cartagena a 30 de Agosto de 1926 .- El Juez instructor, Victor

Alvarez de Ros.

JM-3094

MALAGA

Don Enrique de la Camara y Diaz, Capitán de Corbeta y Juez de instrucción de la causa número 382 de 1929, instruída por aparición de unos restos humanos, y de la que es Secretario el operario de máquinas Manuel Rosado Martin.

Por el presente se cita, llama y emplaza a toda persona que pueda apor-tar datos referentes a la aparición de unos resios humanos, al parecer de mujer adulta, los cuales fueron hallados en la tarde del día 22 de Agosto actual, en el lugar llamado Arroyo de Galica, para que en el término de treinta dias comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Ma-rina de Máiaga, D. Enrique de la Cámara y Díaz, a fin de exponer cuanto sepa referente a quién pudieran co-rresponder dichos restos humanos.

Mâlaga, Agosto de 1929.—El Juez Instructor, Enrique de la Cámara.— El Secretario, Manuel Rosado.

JM-3100

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll Blanca, Comandonte de Infanteria de Marina, Juez insfructor del expediente que se instruye por pérdida de la cartilla naval del inscripto de Ibiza Manuel Vicente

Hago saber: Que habiendo sufrido extravio el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incufriendo en responsabilidad la persona que lo plosea y no hara entrega de el en el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 20 de Agosto de 1929.—El Juez, Carlos Coll Blanca.

JM-3081

Don Carlos Coll Blanca, Comandante de Infanteria de Marina, Juez ins-

tructor del expediente que se instruye por pérdida de la patronia de pes-

ca de José Bennasar Cerdá. Hago saber: Que babiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor algunn, incurriendo en responsabliidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de la Comandancia de Marina de esta provincia. Palma, 20 de Agosto de 1929.—El

Juez, Carlos Coll Blanca.

JM-3082

RIVEIRA

Don Amador Bravo Miguez, Contramaestre mayor, Teniente de Navio graduado, Ayudante de Marina de primera y Juez instructor del expediente instruído por extravio de la carti-lla naval del inscripto de este Trozo J rancisco I. Grugeiras Martínez, folic 64/925 d.

Hago saber: Que por decreto del Exemo. Sr. Capitán general del Departamento, de 3 del actual, se de-claró justificada la pérdida del mencionado documento, expedido en esta Ayudantía el 20 de Diciembre de 1924, quedando, por tanto, nulo y sin valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue en este Juzgado.

Riveira, 12 de Agosto de 1929.—El Juez, Amador Bravo. JM-3083

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Juan de los Mártires Tudela, Capitán de corbeta, Juez instructor de un

expediente.

Hago saber: Que en el instruído con motivo de la pérdida de la licencia ab-soluta de la Armada de Juan Marrero Castellano, ha recaido resolución en el sentido de haberse acreditado debidamente la perdida del citado ocumento, por lo que queda anulado y sin ningun valor, por extendérsele duplicado del

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en la regla cuarta de la

Real orden de 15 de Junio de 1918. Santa Cruz de Tenerife, 24 de Agos-to de 1929.—Juan de los Mártires. JM-3104

SEVILLA

D. Enrique Campelo y Moron, Alfe-rez de Infantería de Marina y Juez ins tructor de la causa que se instruye por hallazgo del cadaver de un hombre desconocido en aguas de este río, en el sitio conocido por la Playa de los Conradi, próximo al canejón denominado de la Inquisición, el día 12 de Agosto actual.

Por el presente cito, llamo y empla-zo, para que en el término de quinca días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, a cuantas personas puedan aportar datos referentes a un hombre desconocido, de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, que el día 12 del corrien. te, a las veintiuna horas treinta minutos, aproximadamente, apareció alicgado en aguas del río Guadalquivir, dasu muerte, según certificación de los Facultativos que practicaron la autopsia, de unos cuatro días. Dicho cadaver vestia las prendas siguientes: blusa obscura, pantalón del mismo color a rayas, chaleco negro con rayas, camiseta interior blanca, calzoncilles largos, camisa clara con rayas, calcetines obscuros y botas negras de cordo-nes en medio uso; en los bolsillos sólo se le encentraron un certificado ce pobreza, expedido por el señor Alcalde constitucional de Cala en 15 de junto último a nombre de José Sánchez Garotro documento de asistencia médica al mismo nombre. La persona que pudiendo comparecer para aportar, dates no lo efectuase en el plazo señalado incurrirá en las responsabilidades que las leyes señalan. Sevilla, 14 de Agosto de 1929.—El

Juez instructor, Enrique Campelo.

JM-3051

D. Andrés Izco Pérez, Alférez de navio, Juez instructor del expediente que por pérdida del rombramiento de Patrón de Cabolaje y libreta de inscripción maritima se instruye al inscripto de marinería folio 173 del año 1888 de la Ayudantía de Marina de Cangas, Manuel Veiga Santomé.

Hago constar: Que habiéndose acreditado en dicho expediente la perdida de los citados documentos, según decreto de la superior Autoridad de este departamento, obrante en dicho expediente, se declaran nulos y sin ningun los citados documentos, incuvalor rriendo en responsabilidad la persona que los encontrare y no hiciere entre-ga de ellos en este Juzgado.

Sevilla, 16 de Agosto de 1929.-El Alférez de vavio Juez instructor, An-

drés Izco-

JM---3053